



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3624

04/11/2016

7621

AUTOR/A: ARÉVALO CARABALLO, María Teresa (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

Respecto a los peajes, el Gobierno, a través del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, ha congelado los peajes de electricidad para el año 2017. En los últimos tres años, la parte regulada del recibo (peajes), la única que depende del Gobierno, se ha mantenido constante e incluso descendió un -2,8% a principios de 2016.

Este hecho es la primera vez que ocurre y es consecuencia de la reforma de los sistemas energéticos con la que se ha logrado alcanzar el equilibrio financiero entre ingresos y costes y eliminar definitivamente el déficit de tarifa.

En referencia a la factura eléctrica, se redujo un -10,8% en el 2016, respecto al 2015. Es decir, las familias (4,4 kW de potencia contratada y 3.900 kWh de consumo anual) se ahorraron de media 91 €/año respecto al año 2015 y 114 €/año respecto a lo que pagaban en el 2012. Además, en el período 2012-2016, la factura eléctrica bajó un -13%.

Esta situación es completamente diferente a la del período de 2004-2011, donde la factura se encareció un +67%, pasando de 488 €/año a 816 €/año.

A futuro se prevé que la factura vaya descendiendo progresivamente, a medida que se vaya amortizando la deuda generada en el pasado y una vez eliminado definitivamente el problema del déficit de tarifa.

En relación con el bono social, recientemente el Gobierno ha publicado el Real Decreto-ley 7/2016, de 23 de diciembre, por el que se regula el mecanismo de financiación del coste del bono social y otras medidas de protección al consumidor vulnerable de energía eléctrica.

En el mencionado Real Decreto-ley se contempla una modificación del artículo 45 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con objeto de establecer un nuevo mecanismo de financiación del bono social, definiendo los sujetos que deben realizar las aportaciones necesarias y el criterio para realizar el cálculo de los porcentajes de su respectiva contribución.

Madrid, 31 de enero de 2017